



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SALTERAS**

41909 (Sevilla)

**DECRETO DE ALCALDÍA**

---

**Antonio Valverde Macías, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salteras**, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tengo a bien exponer:

**ASUNTO:** CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ENAJENACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE DOLORCITA ÍÑIGO, Nº 18, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL MIÉRCOLES 18/09/2019 A LAS 13:00 H.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir en el contrato de obras de: ENAJENACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE DOLORCITA ÍÑIGO, Nº 18 Cód. Validación: AWP4ZZXSARKQTHZL9765GZ3J3 | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>, con el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, para el ejercicio 2019, y con lo acordado por la Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el 22/08/2019, vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Convocar a la Mesa de Contratación, para el **MIÉRCOLES 18/09/2019 a las 13:00 h**, en el Despacho de la Alcaldía, donde se procederá a: **COMPROBACIÓN DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS Y ADMISIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES.**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución, a los miembros de la Mesa

En Salteras, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

La Secretaria General

Fdo. Antonio Valverde Macías

Fdo: Elena Marcelo Ayala

